

Bothar, Fondo De Titulización

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los titulares de los valores de BOTHAR, Fondo de Titulización por encargo de los administradores de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BOTHAR, Fondo de Titulización (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Cumplimiento normativo de la Escritura de Constitución del Fondo – Revisión del registro de los activos titulizados y bonos

Tal y como se indica en la nota 1 y de conformidad con la legislación vigente, el Fondo deberá cumplir con lo indicado en la Escritura de Constitución del Fondo.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y con la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, identificamos este aspecto como uno de los aspectos más relevantes a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que el cumplimiento de dicha escritura de constitución y sus escrituras complementarias tienen en la constitución y funcionamiento del mismo.

Ver notas 1, 6 y 8 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. como Sociedad gestora del mismo.

Hemos obtenido un entendimiento de los procesos y criterios empleados por la Sociedad gestora del Fondo, para el cumplimiento normativo de la Escritura, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente.

Revisión del Registro de los activos titulizados y bonos emitidos

Hemos realizado procedimientos sobre la escritura de constitución del Fondo y sus escrituras complementarias, en el reconocimiento inicial y posteriores movimientos de los activos titulizados y bonos emitidos que han consistido principalmente en:

- Hemos obtenido y leído las escrituras.
- Hemos contrastado el importe de la adquisición inicial de los derechos de crédito de las escrituras y su posterior registro contable como activos titulizados en el Fondo.
- Hemos contrastado las adquisiciones adicionales de los derechos de crédito durante el ejercicio 2023 y su posterior registro contable como activos titulizados en el Fondo.
- Hemos contrastado el importe de las emisiones adicionales de bonos posteriores a la constitución del Fondo durante el ejercicio 2023 y los registros contables de las mismas.
- Hemos cotejado la información revelada en las cuentas anuales en relación con las bajas de derechos de crédito, así como emisiones y amortizaciones de bonos durante el ejercicio 2023.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos adecuado el registro realizado por la Sociedad gestora del Fondo de los activos titulizados y bonos emitidos durante el ejercicio 2023.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Deterioro del valor de los activos titulizados	

De conformidad con lo indicado en las notas 1.a), 3.i), 6 y su Escritura de Constitución, el Fondo tiene por objeto la adquisición de derechos de crédito, en concreto, préstamos de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte afectados por procesos concursales. En consecuencia, el Fondo reconoce en su balance dichos préstamos en el epígrafe “Activos titulizados” clasificados como activos dudosos.

El Fondo constituye provisiones por deterioro de valor de dichos activos titulizados cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos, ocurridos después del reconocimiento inicial de dichos activos, y estos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de los mismos. Asimismo, de conformidad con lo indicado en la nota 6, la Dirección de la Sociedad gestora ha considerado en su análisis, las resoluciones comunicadas por los organismos públicos competentes, en relación con la determinación de las liquidaciones de ciertos activos titulizados.

La evaluación del deterioro del valor de los activos titulizados se basa en los criterios establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril de C.N.M.V., y supone un componente de juicio significativo para la determinación y aplicación del criterio de registro de las pérdidas por deterioro.

Consideramos este aspecto como uno de los aspectos más relevantes de nuestro trabajo de auditoría, debido a que la determinación de las correcciones de valor por deterioro de los activos titulizados constituye una de las estimaciones más complejas, con relevancia más significativa en las cuentas anuales adjuntas.

Ver notas 1.a), 3.i) y 6 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023.

Hemos obtenido un entendimiento de los procesos y criterios empleados por la Sociedad gestora del Fondo, para la evaluación del deterioro de los activos titulizados, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Hemos comprobado el modelo interno individualizado de valoración, que ha usado la Sociedad gestora del Fondo, a 31 de diciembre de 2023.
- Hemos contrastado los resultados obtenidos por el modelo interno de valoración de la Sociedad gestora del Fondo y los precios de cotización recibidos por la misma Sociedad gestora a 31 de diciembre de 2023.
- Hemos obtenido y leído las comunicaciones con organismos públicos, relativas a las resoluciones sobre los importes de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Hemos enviado confirmación a los asesores legales de la Sociedad gestora del Fondo.
- Hemos ejecutado procedimientos de auditoría respecto a la identificación de hechos posteriores al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, evaluación de la documentación facilitada por la Dirección de la Sociedad gestora y su concordancia con las informaciones desglosadas en la nota 6 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023.

Como consecuencia de los procedimientos realizados no se han identificado diferencias fuera de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirigolzarri

14 de febrero de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00039

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

Cuentas anuales e Informe de gestión
al 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

- Cuentas anuales
 - Balance
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de flujos de efectivo
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Memoria
 - Anexo I
- Informe de gestión
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		115 422	260 265
Activos financieros a largo plazo	6	115 422	260 265
Activos titulizados		115 422	260 265
Activos dudosos – principal		123 666	268 792
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		(8 244)	(8 527)
ACTIVO CORRIENTE		4	3
Activos financieros a corto plazo		-	-
Activos titulizados		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros activos financieros		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	4	3
Tesorería		4	3
TOTAL ACTIVO		115 426	260 268

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	31/12/2023	31/12/2022
PASIVO NO CORRIENTE		115 223	259 874
Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Pasivos financieros a largo plazo	8	115 223	259 874
Obligaciones y otros valores negociables		115 223	259 785
Series no subordinadas		123 676	269 447
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(8 453)	(9 662)
Otros pasivos financieros		-	89
Otros		-	89
PASIVO CORRIENTE		203	394
Pasivos financieros a corto plazo	8	178	370
Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Otros pasivos financieros		178	370
Otros		178	370
Ajustes por periodificaciones		25	24
Comisiones		4	4
Comisión sociedad gestora		3	3
Comisión administrador		1	1
Otros		21	20
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo		-	-
TOTAL PASIVO		115 426	260 268

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Intereses y rendimientos asimilados		62 880	3
Activos titulizados	6	62 869	3
Otros activos financieros		11	-
Intereses y cargas asimiladas	8	(61 740)	(7)
Obligaciones y otros valores negociables		(61 740)	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros	8	-	(7)
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
MARGEN DE INTERESES		1 140	(4)
Resultado de operaciones financieras (neto)			
Otros gastos de explotación		(215)	(704)
Servicios exteriores		(50)	(534)
Servicios de profesionales independientes		(50)	(534)
Otros gastos de gestión corriente		(165)	(170)
Comisión de sociedad gestora		(82)	(78)
Comisión administrador		(53)	(50)
Comisión del agente financiero/pagos		(9)	(3)
Comisión variable		-	-
Otros gastos		(21)	(39)
Deterioro de activos financieros (neto)	6	283	11 412
Deterioro neto de derechos de crédito		283	11 412
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Dotación provisión por margen de intermediación		-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	(1 208)	(10 704)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	994	(138)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	1 140	(7)
Intereses cobrados de los activos titulizados	62 869	-
Intereses pagados por obligaciones y otros valores emitidos	(61 740)	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	11	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	(7)
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(146)	(131)
Comisiones sociedad gestora	(84)	(78)
Comisiones administrador	(53)	(50)
Comisiones pagadas agente financiero/pagos	(9)	(3)
Comisión variable	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	(993)	(1 708)
Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(648)	665
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	145 122	33 669
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(145 770)	(33 004)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(345)	(2 373)
Cobros por concesiones de deudas con entidades de crédito	100	238
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos a Administraciones públicas	-	-
Otros cobros y pagos	(445)	(2 611)
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	1	(1 846)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	3	1 849
Efectivo o equivalentes al final del periodo	4	3

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / Ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

BOTHAR, Fondo de Titulización (en adelante, el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 2 de junio de 2017, con sujeción a lo previsto en la Ley 5/2015, la Ley del Mercado de Valores, la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación. La verificación y registro del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 8 de junio de 2017. Su actividad consiste en la adquisición de derechos de crédito, en concreto, préstamos de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte, afectados por los procedimientos concursales y en la emisión de Bonos de Titulización, por un importe inicial de 173.974 miles de euros (Nota 8). La adquisición de los activos se produjo el 2 de junio 2017.

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.d).

En la constitución, el Fondo adquirió la participación de la Entidad Financiera en los Contratos de Crédito Iniciales detallados en la Escritura de Constitución como créditos reconocidos a aquella en los Procedimientos Concuriales, referidos a préstamos relacionados con la infraestructura de transportes sin desembolso de efectivo, mediante un Contrato de Compensación Multilateral (Nota 6.1).

Los activos del Fondo se clasifican en función del momento de su incorporación al Fondo:

- Derechos de Crédito Iniciales, cedidos al Fondo en el momento de su constitución.
- Derechos de Crédito Adicionales, que podrán ser adquiridos por el Fondo con posterioridad a su Fecha de Constitución.

El cedente de Derechos de Crédito Iniciales fue Red Ruby S.a.r.l. (en adelante, “el Cedente”). Kings River S.a.r.l. fue la entidad suscriptora de los bonos iniciales emitidos (en adelante, “la Entidad Suscriptora”).

Los activos titulizados tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta la total liquidación de los procedimientos concursales de los créditos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá adquirir Derechos de Crédito Adicionales con posterioridad a la Fecha de Constitución en cada una de las Fechas de Compra por cualquier modo, bien sea a través de su cesión, su adquisición, su suscripción en mercados primarios o a través de cualquier otro modo admitido en derecho.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Respecto a las adquisiciones de Derechos de Crédito Adicionales, la Sociedad Gestora deberá remitir a la CNMV la siguiente documentación:

- (i) Copia de los documentos públicos en los que se formalicen los contratos de cesión de los Derechos de Crédito Adicionales.
- (ii) Declaración de la Sociedad Gestora y del/los cedente/s de que tales Derechos de Crédito Adicionales, cumplen todos los criterios establecidos para su cesión al Fondo.

Los Derechos de Crédito Adicionales podrán no ser homogéneos entre ellos o con los Derechos de Crédito Iniciales. Los Derechos de Crédito Adicionales podrán ser:

- Derechos de crédito derivados de financiaciones a empresas, ya estén éstos en situación de solvencia o insolvencia, y relativos a cualquier sector económico, y
- Activos financieros o derechos de crédito relacionados con la financiación u obligaciones de empresas (tales como contratos de derivados, bonos, pagarés o facturas).

Los Derechos de Crédito Adicionales no podrán tener un vencimiento superior a la fecha de vencimiento final.

Será posible la creación de compartimentos específicos si así lo considerase oportuno la Sociedad Gestora y el Comité de Seguimiento (Nota 1.e), para lo cual se realizarán escrituras complementarias a la Escritura de Constitución.

Por otro lado, en el pasivo del Fondo se integran Bonos Iniciales, emitido en la constitución del Fondo, y Bonos Adicionales o de sustitución que se puedan emitir con posterioridad. El Fondo podrá emitir Bonos Adicionales y bonos de sustitución hasta el importe máximo del activo del Fondo.

En el caso de que los procedimientos concursales a los que están afectos los activos titulizados iniciales den lugar a procesos de liquidación o a procesos de reestructuración de deuda, que den lugar a sustitución de alguno de los activos titulizados, la Sociedad Gestora podrá sustituir los Bonos Iniciales por Bonos de Sustitución.

El Fondo constituye un patrimonio separado carente de personalidad y tiene carácter de abierto en relación con su activo y con su pasivo. El Fondo sólo responderá de sus obligaciones frente a sus acreedores con su patrimonio.

b) Duración del Fondo

El periodo de actividad del Fondo comenzó en la Fecha de Constitución de 2 de junio de 2017 y finalizará el 15 de febrero de 2047, a no ser que el Fondo sea liquidado con anterioridad, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo en su cláusula 4.1 y 4.3.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

c) Recursos disponibles del Fondo

Origen:

A lo largo de la vida del Fondo se consideran Recursos Disponibles del Fondo:

- a) Los importes procedentes de las Emisiones de Bonos que serán destinados únicamente al pago del Precio de Cesión de los Derechos de Crédito.
- b) Los cobros procedentes de los Derechos de Crédito.

Cualquier otro cobro relativo a los Derechos de Crédito que pudiera recibir el Fondo de los Deudores o de terceros tales como, y sin carácter limitativo, importes de la liquidación de activos, etc.

- c) Los procedentes de la remuneración de la Cuenta de Tesorería.
- d) El saldo de la Reserva de Gastos.

Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso Inicial del Fondo.

El origen y aplicación de los Recursos Disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso Inicial:

- a) Importe abonado por la Entidad Suscriptora en la Fecha de Desembolso Inicial.
- b) Aplicación:

El Fondo aplicará los Recursos Disponibles a la dotación de la Reserva de Gastos y consecuentemente, al pago de los Gastos Iniciales.

Orden de Prelación de Pagos

El cálculo de los Recursos Disponibles se determinará siete (7) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago del Fondo y se aplicarán, en dicha fecha, según corresponda en cada momento, en función del siguiente Orden de Prelación de Pagos:

- (i) Al pago de los Gastos Ordinarios y Gastos Extraordinarios del Fondo, en proporción al precio de emisión de los Bonos emitidos;
- (ii) Al reembolso del Anticipo de Gastos y sus intereses a la Entidad Estructuradora.
- (iii) A dotar el Importe de la Reserva de Gastos según lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo.
- (iv) Al pago de Intereses Ordinarios.
- (v) Al pago de Intereses Concuriales.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- (vi) A la Amortización de los Bonos según lo establecido en la Escritura de Constitución (ya sea parcial o total en función de las circunstancias).
- (vii) Al pago de los Intereses Extraordinarios.

En la fecha de liquidación del Fondo, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a atender los pagos correspondientes de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos utilizando para ello las cantidades líquidas depositadas en la Cuenta de Tesorería o en cualquier otra cuenta titularidad del Fondo. Asimismo, procederá a la enajenación de cualquier activo remanente que quede en el Fondo siguiendo el proceso establecido en la Escritura de Constitución del Fondo.

Inversión del Orden de Prelación de Pagos.

En el caso de que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, recibiese pagos por una o más Liquidaciones o Reestructuraciones o actos de gestión activa de Derechos de Crédito en cantidad superior a la que fuera a resultar el Importe de Amortización de los Bonos (en su totalidad) vigente en cada momento, entonces se invertirá el Orden de Prelación de Pagos y los Intereses Extraordinarios serán preferentes en el pago a la Amortización de los Bonos.

Otras reglas

En el supuesto de que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con la prelación de pagos establecida, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El Fondo hará frente a sus obligaciones, según el Orden de Prelación de Pagos establecido y, en el supuesto de que existan distintos acreedores terceros del mismo rango (no Titulares de los Bonos que se regirá por las reglas establecidas en la Escritura de Constitución del Fondo), a prorrata del importe debido a cada uno.
- b) Los importes que queden impagados se situaran, en la siguiente fecha en la que se produzca un pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza que de acuerdo con las disposiciones de Escritura de constitución deban ser pagadas en tal fecha, pero por detrás del que le preceda según la prelación de pagos correspondiente.
- c) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.
- d) Cuando los Titulares de los Bonos fueran más de uno, entre ellos cobrarán siempre a prorrata del importe debido en función de la categoría o clase de Bonos respectiva o del concreto Derecho de Crédito al que una categoría o clase estuviese vinculada.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibe por su gestión una comisión cuyo desglose y criterios de determinación se presentan en el Estado S.05.5 (Cuadro A) del Anexo de la memoria.

e) Entidad Estructuradora y Comité de Seguimiento del Fondo

Todas las comunicaciones entre la Sociedad Gestora y la Entidad Estructuradora y vice-versa se canalizarán a través del Comité de Seguimiento.

La Sociedad Gestora nombrará el mismo número de representantes que en cada momento tenga el Comité de Seguimiento y se coordinarán con éste.

Todas las decisiones, incluidas las de gestión activa, deberán tomarse de común acuerdo por la Sociedad Gestora y el Comité de Seguimiento.

Todas las decisiones que pudieran afectar de forma material a un grupo determinado de Titulares de Bonos requerirán el consentimiento previo y por escrito de éstos para que la decisión sea válida.

La Entidad Estructuradora deberá adelantar los gastos ordinarios y los gastos extraordinarios razonablemente incurridos o a incurrir por el Fondo. A tal fin, la Entidad Estructuradora dotará la reserva de gastos mediante el ingreso del correspondiente importe en la cuenta de tesorería. Todos los anticipos de gasto tendrán la consideración de deuda del Fondo frente la Entidad Estructuradora que se reembolsará de acuerdo con la orden de prelación de pagos.

La Sociedad Gestora hará entrega al Comité de Seguimiento, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, de un informe que contendrá:

- a) Los gastos ordinarios y, en su caso, los gastos extraordinarios incurridos por el Fondo durante el mes natural anterior.
- b) Los gastos ordinarios y, en su caso, los gastos extraordinarios incurridos y no pagados por el Fondo durante el mes natural anterior.
- c) Un desglose de los gastos ordinarios y gastos extraordinarios que se prevé que el Fondo vaya a incurrir dentro de los dos meses siguientes.
- d) El saldo disponible de la reserva de gastos.
- e) El importe del anticipo de gastos que se calculará como la diferencia positiva entre la suma de los apartados (a) y (c) anteriores (anticipo de gastos teórico) y el saldo disponible de la reserva de gastos.

El importe del anticipo de gastos deberá ser ingresado por la entidad estructuradora cinco días hábiles después de la comunicación realizada por la Sociedad Gestora.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

f) Administrador de los Derechos de Crédito

La administración de los Derechos de Crédito se realizará por parte de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora asistirá al Comité de Seguimiento en la supervisión de los Derechos de Crédito.

g) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó, en la Fecha de Constitución del Fondo, un contrato de Servicios Financieros con Banco Santander, S.A. El objeto de este contrato será la función de agencia financiera del Fondo y la apertura y administración de la Cuenta de Tesorería del Fondo.

h) Normativa legal

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

i) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria, de la que forman parte los estados financieros S.05.1, S.05.2, S.05.3, S.05.5 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06 que se recogen como Anexo I. Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la C.N.M.V.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del ejercicio 2023.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en las cuentas anuales de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.i);

Los ejercicios 2023 y 2022 han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. En este contexto, la Dirección ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de efectos asociados, y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Entidad.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2023 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos reconocidos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquellos instrumentos de deuda y Activos titulizados vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. El importe de los activos fallidos obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo se recoge en el estado S.05.4 Cuadro A que se adjunta en el Anexo al informe de gestión.

Dado que todos los derechos de crédito adquiridos por el Fondo se encuentran inmersos en procedimientos concursales, se encuentran clasificados como “activos dudosos”.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- **Activos titulizados**

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

Dado que todos los derechos de crédito del Fondo son de importe significativo, el cálculo del deterioro de los activos financieros se realiza de forma individualizada.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indicarían los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, en la Nota 6 se indica el desglose de los activos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

La distribución geográfica según la región o comunidad donde radican los activos titulizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en el Estado S.05.1 (Cuadro F) del Anexo de la memoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

La tipología de los activos financieros adquiridos por el Fondo, todos ellos sujetos a procedimientos concursales, podría ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2023 y 2022:

	Miles de euros	
	2023	2022
Activos titulizados	115 422	260 265
Total Riesgo	115 422	260 265

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de Activos Financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Activos titulizados			
Activos dudosos - principal	123 666	-	123 666
Correcciones de valor por deterioro de activos	(8 244)	-	(8 244)
Otros activos financieros			
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
	<u>115 422</u>	<u>-</u>	<u>115 422</u>

	Miles de euros		
	2022		
	No corriente	Corriente	Total
Activos titulizados			
Activos dudosos - principal	268 792	-	268 792
Correcciones de valor por deterioro de activos	(8 527)	-	(8 527)
Otros activos financieros			
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
	<u>260 265</u>	<u>-</u>	<u>260 265</u>

Según se indica en la Nota 6.1, todos los activos titulizados del Fondo están sujetos a procedimientos concursales, cuyo desenlace se estima que se producirá en un plazo no inferior a 12 meses, por lo que han sido clasificados como “Activos dudosos – No corrientes”.

6.1 Activos titulizados

Adquisición inicial

La cesión de los Derechos de Crédito Iniciales se realiza mediante la Póliza de Cesión descrita en la Cláusula 8.4 de la Escritura de Constitución otorgada entre el Cedente y el Fondo, siendo plena e incondicional desde la Fecha de Constitución.

El importe nominal de los derechos de crédito reconocidos en dichos Procedimientos Concursales correspondientes a 6 de los Contratos de Crédito Iniciales asciende a 391.054.485,53 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Iniciales asciende a 173.974.083,57 euros. En la Fecha de Desembolso Inicial no se desembolsó ningún importe al Fondo por el pago del Precio de Emisión de los Bonos Iniciales ya que dicho importe se compensó en virtud del Contrato de Compensación Multilateral celebrado entre el Fondo, la Entidad Suscriptora y el Cedente. El único importe que se desembolsó en la Fecha de Desembolso Inicial por la Entidad Suscriptora fue los Gastos Iniciales que formaron parte de la Reserva de Gastos.

Todos los Derechos de Crédito Iniciales están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

En el momento de creación del Fondo, la Sociedad Gestora se apoyó en el informe realizado por un experto independiente para analizar la valoración de los activos titulizados. Posteriormente, para analizar la existencia de deterioro, la Sociedad Gestora ha utilizado un modelo interno individualizado de valoración, y cotizaciones de externos.

Dentro del modelo interno de valoración, las principales hipótesis utilizadas al cierre del ejercicio 2023 para analizar la existencia de deterioro fueron las siguientes:

- Categorización de las deudas dentro del procedimiento concursal en curso.
- Tiempos estimados de las diferentes fases del proceso.
- Total de recursos disponibles estimados en la liquidación (RPA, prendas y garantías).
- Tasa de descuento: los flujos futuros estimados han sido descontados aplicando una tasa de descuento entre el 20% y el 32,5%.
- Precios de transacciones recientes en el mercado secundario.

Escrituras adicionales en 2017

Desde su constitución y durante 2017, se han realizado dos Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Primera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Primera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Primera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 3 Contratos de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Primera Escritura Complementaria asciende a 122.891.032,82 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Primera Escritura Complementaria asciende a 67.687.836,61 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

Segunda Escritura Complementaria: La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Segunda Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Segunda Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Segunda Escritura Complementaria asciende a 49.857.831,17 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Segunda Escritura Complementaria asciende a 15.924.281,86 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

Escrituras adicionales en 2018

Durante el ejercicio 2018 se han realizado tres Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Tercera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Tercera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Tercera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Tercera Escritura Complementaria asciende a 15.000.000,00 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Tercera Escritura Complementaria asciende a 6.487.500 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Cuarta Escritura Complementaria:* por medio de la Cuarta Escritura Complementaria se acuerda la modificación del Importe Máximo del Activo del Fondo hasta los 400.000.000,00 euros en la Escritura de Constitución.
- *Quinta Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Quinta Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Quinta Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma sin desembolso de importe alguno. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Quinta Escritura Complementaria asciende a 39.074.258,99 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Quinta Escritura Complementaria asciende a 4.888.189,80 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

Escrituras adicionales en 2019

Durante el ejercicio 2019 se han realizado nueve Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Sexta Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Sexta Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Sexta Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión, siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 2 Contratos de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Sexta Escritura Complementaria asciende a 23.445.639,36 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Sexta Escritura Complementaria asciende a 10.304.175,75 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Séptima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Séptima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Séptima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Séptima Escritura Complementaria asciende a 21.959.052,40 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Séptima Escritura Complementaria asciende a 3.513.448,38 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Octava Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Octava Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Octava Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma sin desembolso de importe alguno. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Octava Escritura Complementaria asciende a 39.966.671,52 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Octava Escritura Complementaria asciende a 24.422.474,15 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Novena Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Novena Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Novena Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Novena Escritura Complementaria asciende a 23.761.994,69 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Novena Escritura Complementaria asciende a 7.128.598,41 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Décima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Décima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Décima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Décima Escritura Complementaria asciende a 31.432.116,50 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Décima Escritura Complementaria asciende a 23.402.939,22 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Undécima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Undécima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Undécima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Undécima Escritura Complementaria asciende a 10.000.000,00 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Undécima Escritura Complementaria asciende a 6.500.000,00 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Duodécima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Duodécima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Duodécima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Duodécima Escritura Complementaria asciende a 36.543.541,67 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Duodécima Escritura Complementaria asciende a 32.889.187,50 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Decimotercera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Decimotercera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Decimotercera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Decimotercera Escritura Complementaria asciende a 5.000.000,00 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Decimotercera Escritura Complementaria asciende a 4.000.000,00 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Decimocuarta Escritura Complementaria:* por medio de la Decimocuarta Escritura Complementaria se reemplaza la definición "Importe Máximo del Activo del Fondo" contenida en el Anexo 1 de la Escritura de Constitución, tal y como fue modificada por la Cuarta Escritura Complementaria, que pasará a tener la siguiente redacción: "Importe Máximo del Activo del Fondo": significa el importe total de los Derechos de Crédito en cada momento y que no podrá superar los 550.000.000,00 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Escrituras adicionales en 2020

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado una Escritura Complementaria a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimoquinta Escritura Complementaria:* con fecha 11 de noviembre de 2020 mediante la Decimoquinta Escritura Complementaria, la Sociedad Gestora con el consentimiento expreso del Comité de Gestión Activa, el Comité de Seguimiento y la Entidad Suscriptora acordaron la venta de ciertos derechos de crédito a J.P. Morgan AG (los “Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria”). La venta de los Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria se realizó en unidad de acto con el otorgamiento de la Decimoquinta Escritura Complementaria, mediante Pólizas de Gestión otorgadas entre J.P. Morgan AG como comprador y el Fondo como vendedor, representado por la Sociedad Gestora. El importe nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria es de 5.000.000,00 de euros.

El importe de la venta de estos derechos ha ascendido a 2.670.000 euros, lo cual ha generado un resultado positivo por importe de 2.233 euros, registrados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Escrituras adicionales en 2021

Durante el ejercicio 2021 se han realizado dos Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimosexta Escritura Complementaria:* con fecha 25 de enero de 2021 se otorgó la Decimosexta Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido el pago de una liquidación parcial relativa a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista AP36 (Inversora de Autopistas de Levante, S.L. y Autopista de Madrid Levante, C.E.S.A.U.). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cuatro grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la nota 8.
- *Decimoséptima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Decimoséptima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junta con el otorgamiento de la presente Decimoséptima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Decimoséptima Escritura Complementaria asciende a 58.359.429,10 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Decimoséptima Escritura Complementaria asciende a 12.181.159,98 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Todos estos derechos de crédito están vencidos, liquidados y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos

Escrituras adicionales en 2022

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado una Escritura Complementaria a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimoctava Escritura Complementaria:* con fecha 8 de febrero de 2022 se otorgó la Decimoctava Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de unas liquidaciones parciales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en los Procedimientos Concursales relativos a la autopista AP41 (Autopista de Madrid Toledo C.E.A.S.A.) y a la autopista M12 (Aeropistas, S.L.U.), respectivamente. Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cuatro grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la nota 8.

Escrituras adicionales en 2023

Durante el ejercicio 2023 se han realizado tres Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimonovena Escritura Complementaria:* con fecha 22 de marzo de 2023 se otorgó la Decimonovena Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de las liquidaciones totales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista Ciralsa (Ciralsa, S.A. Concesionaria del Estado). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cinco grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la nota 8.
- *Vigésima Escritura Complementaria:* con fecha 18 de julio de 2023 mediante la Vigésima Escritura Complementaria, la Sociedad Gestora con el consentimiento expreso del Comité de Gestión Activa, el Comité de Seguimiento y la Entidad Suscriptora acordaron la venta de ciertos derechos de crédito a Barclays Bank PLC (los “Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria”). La venta de los Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria se realizó en unidad de acto con el otorgamiento de la Vigésima Escritura Complementaria, mediante Pólizas de Cesión otorgadas entre Barclays Bank PLC como comprador y el Fondo como vendedor, representado por la Sociedad Gestora. El importe nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria es de 3.000.000,00 de euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- *Vigesimoprimer a Escritura Complementaria*: con fecha 20 de noviembre de 2023 se otorgó la Vigesimoprimer a Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de unas liquidaciones parciales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista AP7-Aucosta (Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas, S.A.). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cinco grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la nota 8.

Otra información

El movimiento de los derechos de crédito al 31 de diciembre 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	2023				
	Derechos de Crédito Iniciales	Derechos de Crédito Adicionales	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados					
Activos dudosos - principal	268 792	-	-	(145 126)	123 666
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(8 527)	-	-	283	(8 244)
	260 265	-	-	(144 843)	115 422

	Miles de euros				
	2022				
	Derechos de Crédito Iniciales	Derechos de Crédito Adicionales	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados					
Activos dudosos - principal	302 451	-	-	(33 659)	268 792
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(19 939)	-	-	11 412	(8 527)
	282 512	-	-	(22 247)	260 265

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no han sido clasificados activos titulizados como fallidos.

Durante el ejercicio 2022, el Fondo recibió el pago de 33.665 miles de euros por la liquidación parcial del contrato y determinación de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Eje aeropuerto y del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, según el acuerdo del Consejo de Ministros y la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Lo cual ha generado un resultado positivo de 3 miles de euros, en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2023 el Fondo recibió el pago de 122.434 miles de euros por las liquidaciones totales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración derivada del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de El Campello y otras actuaciones según el acuerdo del Consejo de Ministros y la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Adicionalmente, el Fondo ha recibido a, su vez, el pago de 84.113 miles de euros por la liquidación parcial del contrato y determinación de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera, según el acuerdo del Consejo de Ministros y la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Lo cual, unido a la venta de los derechos de crédito acordados en la Vigésima Escritura Complementaria, ha generado un resultado positivo de 62.869 miles de euros, en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado reclasificaciones de activos.

En el Estado S.05.1 (Cuadro C), incluido como Anexo en las presentes cuentas anuales se muestra la vida residual de los activos cedidos al Fondo. Dado que todos los activos titulizados se encuentran en procedimientos concursales, se ha considerado a todos ellos como importes vencidos, aunque se estima que su reembolso no se producirá antes de 12 meses desde la fecha del cierre del ejercicio.

En relación con los activos titulizados relacionados con los derechos de crédito adquiridos por el Fondo, indicar lo siguiente:

1. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 31 de enero de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto, la cual fue complementada en fecha 19 de febrero de 2020.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 54.370.843,75 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 176.762.498,41 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 11 de marzo de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del Consejo de Ministros (“CdM”) de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 124.843.128,24 euros y una retención provisional de 6.527.142,04 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 118.315.986,20 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 15.240.994,75 euros a fecha 19 de febrero de 2020 (fecha de notificación del complemento de la propuesta de liquidación), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha del completo pago.

En fecha 4 de enero de 2021, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 64.823.015,49 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 191.260.913,51 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes y de la liquidación definitiva.

En fecha 4 de febrero de 2021, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020, el cual todavía no ha sido resuelto. En fecha 19 de agosto de 2021, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 64.172.458,34 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 17.709.440,11 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 46.463.018,23 euros.

En fecha 9 de septiembre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria.

Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación complementaria.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 4 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 64.172.458,34 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 17.709.440,11 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 46.463.018,23 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM. En fecha 31 de enero de 2022 el Fondo ha recibido el pago de 20.424.297,44 euros por dicha liquidación parcial. Todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que debería haberse dictado en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria (que, sin embargo, todavía no se ha dictado).

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra: (a) la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020 y contra este último acuerdo, así como contra (b) el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 174/2021.

En fecha 9 de octubre de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA y la elevase al CdM para su aprobación.

2. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión AP-36 seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 11 de marzo de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-36.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 319.905.783,72 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 1.777.8965,04 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 318.127.887,68 euros.

En fecha 28 de abril de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 321.614.945,31 euros y una retención provisional de 1.582.360,04 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 320.032.585,27 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 72.324.697,11 euros a fecha 24 de abril de 2020 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 4 de enero de 2021, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 321.374.964,08 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 1.727.145,65 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 319.647.818,43 euros, a los que se añaden 91.710.761,19 euros en concepto de intereses calculados hasta el día 18 de diciembre de 2020. Dicho importe fue abonado en fecha 18 de enero de 2021. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes y de la liquidación definitiva.

En fecha 4 de febrero de 2021, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020, el cual todavía no ha sido resuelto.

En fecha 8 de julio de 2021, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-36.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 321.363.673,87 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 1.762.770,42 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 319.600.903,45 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36 (319.647.818,43 euros), ya abonado, la propuesta de liquidación complementaria exige la devolución de la diferencia (-46.914,98 euros).

En fecha 28 de julio de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria.

Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación de complementaria.

Asimismo, en las citadas alegaciones se pusieron de manifiesto los motivos por los que el resultado negativo de la propuesta de liquidación complementaria es inválido. Además, la Administración sigue debiendo los intereses sobre la cifra que se abona a cuenta devengados entre el 18 de diciembre de 2020 (*dies ad quem* calculado en la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36) y el 18 de enero de 2021 (fecha del efectivo pago), por importe de más de 2.000.000,00 de euros. Cualquier eventual cifra negativa que resultase de la liquidación complementaria debería compensarse con el importe de los intereses que la Administración sigue debiendo.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 4 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión AP-36.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 321.363.673,87 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 1.762.770,42 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se abona a cuenta asciende a 319.600.903,45 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36 (319.647.818,43 euros), ya abonado, la Resolución Complementaria exige la devolución de la diferencia (-46.914,98 euros). Dicho importe ya ha sido devuelto. Todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que debería haberse dictado en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria (que, sin embargo, todavía no se ha dictado).

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra: (a) la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020 y contra este último acuerdo, así como contra (b) el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 147/2022.

3. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión R-4 seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 30 de noviembre de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión R-4.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 174.008.451,76 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 375.951.148,26 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

En fecha 23 de diciembre de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 260.961.172,52 euros y una retención provisional de 71.131.453,65 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 189.829.718,87 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 16.942.175,06 euros a

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

fecha 22 de diciembre de 2020 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 4 de enero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), tuvo conocimiento del acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión R-4.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 181.326.434,33 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 295.057.403,50 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021, el cual todavía no ha sido resuelto.

En fecha 10 de julio de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 28 de diciembre 2021 y contra este último acuerdo. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 742/2022.

4. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Ciralsa seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 5 de noviembre de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Ciralsa.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 313.569.535,54 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 6.050.211,89 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 307.519.323,65 euros.

En fecha 15 de noviembre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), solicitó el complemento del expediente administrativo con suspensión del plazo para formular alegaciones.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Mediante resolución de 17 de noviembre de 2021, la Delegación del Gobierno acordó la suspensión del trámite de audiencia en tanto se complementa el expediente administrativo. En fecha 5 de agosto de 2022 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una nueva propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Ciralsa.

De dicha nueva propuesta resultó un importe total de RPA de 317.139.212,60 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 14.426.535,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 302.712.677,22 euros.

En fecha 6 de septiembre de 2022 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019 –con los ajustes incorporados por las Sentencias del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta) núm. 83/2022 a 93/2022, de 28 de enero, y núm. 345/2022, de 16 de marzo–, debería resultar un importe total de RPA de 398.360.007,53 euros y una retención provisional de 6.173.250,01 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 392.186.757,52 euros.

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 139.435.810,38 euros a fecha 5 de septiembre de 2022 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 28 de diciembre de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), tuvo conocimiento del acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2022 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Ciralsa.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 320.802.865,17 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 13.870.598,75 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 306.932.266,42 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM.

En fecha 5 de enero de 2023 la Administración General del Estado abonó, para la totalidad de los acreedores, un importe total de 410.936.054,66 euros; 306.932.266,42 euros en concepto de principal y el resto en concepto de intereses. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 27 de enero de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2022, el cual todavía no ha sido resuelto. En fecha 22 de mayo de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 27 de diciembre de 2022 y contra este último acuerdo. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 635/2022.

5. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Aucosta seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 29 de septiembre de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Aucosta.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 298.113.387,42 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 15.338.225,62 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 282.775.161,80 euros.

En fecha 6 de octubre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), solicitó el complemento del expediente administrativo con suspensión del plazo para formular alegaciones.

Mediante resolución de 8 de octubre de 2021, la Delegación del Gobierno acordó la suspensión del trámite de audiencia en tanto se complementa el expediente administrativo.

En fecha 17 de febrero de 2023 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una nueva propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Aucosta.

De dicha nueva propuesta resultó un importe total de RPA de 310.257.000,19 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 10.824.833,86 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 299.432.166,33 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 10 de marzo de 2023 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019 –con los ajustes incorporados por el Tribunal Supremo–, debería resultar un importe total de RPA de 373.202.099,80 euros y una retención provisional de 1.343.846,78 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 371.858.253,02 euros. Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 159.308.235,18 euros a fecha 10 de marzo de 2023 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 28 de julio de 2023, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 18 de julio de 2023 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Aucosta. Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 310.257.000,19 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 32.313.993,96 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 277.943.006,23 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM.

En fecha 19 de septiembre de 2023 la Administración General del Estado abonó, para la totalidad de los acreedores, un importe total de 387.997.014,39 euros; 277.943.006,23 euros en concepto de principal y el resto en concepto de intereses. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 23 de octubre de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del CdM de 18 de julio de 2023. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo con el número 1069/2023.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

6. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión AP-41 seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 13 de abril de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-41, la cual fue complementada en fecha 1 de junio de 2021.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 106.969.474,00 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 61.327.432,79 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 45.642.041,21 euros.

En fecha 21 de junio de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 120.588.439,29 euros y una retención provisional de 55.056.615,65 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 65.531.823,65 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 10.958.452,77 euros a fecha 17 de junio de 2021 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 5 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 108.102.120,42 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 55.176.024,59 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 52.926.095,83 euros, a los que se añaden 11.298.633,94 euros en concepto de intereses calculados hasta el día 15 de diciembre de 2021. Con fecha 25 de enero de 2022 el Fondo ha recibido el pago de 13.238.343,07 euros por dicha liquidación parcial. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021, el cual todavía no ha sido resuelto.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 27 de octubre de 2023, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-41.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 109.589.320,32 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 68.248.821,63 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 41.340.498,69 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41 (52.926.095,83 euros), ya abonado, la propuesta de liquidación complementaria exige la devolución de la diferencia (-11.585.597,14 euros).

En fecha 21 de noviembre de 2023 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria. Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación complementaria. Asimismo, en las citadas alegaciones se pusieron de manifiesto los motivos por los que el resultado negativo de la propuesta de liquidación complementaria es inválido.

Por último, en las citadas alegaciones se solicitó que, habida cuenta del retraso incurrido, se dictara directamente la resolución definitiva de la RPA, la cual debería fijarse en un importe total de 158.980.928,89 euros (de los que, restando los importes ya abonados en virtud del acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021, quedarían pendientes de abono un total de 106.054.833,06 euros), a los que deberían añadirse los intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 53.818.182,54 euros a fecha 17 de noviembre de 2023 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

7. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión R-2 seguido ante la Delegación del Gobierno.

En fecha 30 de junio de 2023 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión R-2.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA negativo de -46.133.098,97 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 2.754.821,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

Tras las consultas realizadas a sus asesores económicos, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), decidió no formular alegaciones a la citada propuesta de liquidación del Contrato de Concesión R-2.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

En fecha 29 de diciembre de 2023, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2023 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión R-2.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA negativo de -46.133.098,97 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 2.754.821,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que deberá dictarse en los seis meses siguientes, y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	(8 527)	(19 939)
Dotaciones	-	-
Recuperaciones	283	11 412
Trasposos a fallidos	-	-
Saldo final	(8 244)	(8 527)

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, la ganancia imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados es de 283 miles de euros (2022: 11.412 miles de euros de pérdida), registrada en el epígrafe “Deterioro neto de activos titulizados” que se compone de:

	Miles de euros	
	2023	2022
Deterioro de activos titulizados	-	-
Reversión de deterioro	283	11 412
Beneficio (pérdida) neto procedente de activos fallidos	-	-
Deterioro de activos titulizados	283	11 412

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el importe de los activos titulizados impagados cuya garantía es inferior o igual a su valor en libros, para los que se calcula deterioro, es de 123.666 miles de euros (2022: 268.792 miles de euros).

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

El desglose por vencimientos de los “Activos titulizados”, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, sin considerar, las correcciones de valor por deterioro de activos, se muestra a continuación:

	Miles de euros							
	2023						Resto	Total
2023	2024	2025	2026	2027	2028 a 2032			
Activos titulizados	-	-	-	-	-	-	123 666	123 666
	-	-	-	-	-	-	123 666	123 666

	Miles de euros							
	2022						Resto	Total
2022	2023	2024	2025	2026	2027 a 2031			
Activos titulizados	-	-	-	-	-	-	268 792	268 792
	-	-	-	-	-	-	268 792	268 792

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo que figura en el balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se corresponde con el efectivo de una cuenta de tesorería.

El desglose del epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Cuenta de Tesorería	4	3
	4	3

La cuenta mantenida en el Agente Financiero, que es Banco Santander, S.A., se denomina cuenta de tesorería y a través de ella la Sociedad Gestora, realiza los pagos del Fondo en nombre y representación de éste.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no tiene Fondo de Reserva, no obstante, se ha dotado una Reserva de Gastos por un importe igual al acordado entre la Sociedad Gestora y la Entidad Estructuradora a través del Comité de Seguimiento.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	123 676	-	123 676
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(8 453)	-	(8 453)
	115 223	-	115 223
Otros pasivos financieros			
Otros	-	178	178
	-	178	178
	Miles de euros		
	2022		
	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	269 447	-	269 447
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(9 662)	-	(9 662)
	259 785	-	259 785
Otros pasivos financieros			
Otros	89	370	459
	89	370	459

La vida residual de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por el Fondo, por intervalos, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en el Estado S.05.2 (Cuadro E) del Anexo de la memoria. Los importes se referirán a los importes no descontados sin considerar el efecto de hipótesis tales como tasa de amortización anticipada, morosidad, etc. No obstante, la amortización de estos pasivos financieros dependerá de la liquidez que generará el Fondo, la cual está condicionada al comportamiento de la cartera sobre morosidad, recuperaciones y amortizaciones anticipadas, por lo que, en el caso de que se generara una liquidez diferente, las estimaciones previstas podrían verse modificadas.

8.1 Obligaciones y otros valores emitidos

El Fondo emitió tres bonos en la fecha de constitución por valor de 173.974.083,57 euros (un Bono Inicial A por valor de 73.030.665,34 euros, un Bono Inicial B por valor de 32.158.496,51 euros y un Bono Inicial C por valor de 68.784.921,72 euros) que fueron suscritos por Kings River S.a.r.l.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Durante el año 2017 se produjeron las siguientes emisiones de bono de sustituciones también suscritas por Kings River S.a.r.l.:

- Primera Escritura Complementaria:
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A1, por importe de 99.521.643,06 euros que sustituyó al Bono Inicial A; considerándose dicho Bono A1 como de sustitución del Bono A.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B1, por importe de 45.256.186,09 euros que sustituyó al Bono Inicial B; considerándose dicho Bono B1 como de sustitución del Bono B.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono C1, por importe de 96.884.091,03 euros que sustituyó al Bono Inicial C, considerándose dicho Bono C1 como de sustitución del Bono C.

- Segunda Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A1 y B1 y emisión simultánea de los Bonos A2, B2 y D:

 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A2, por importe de 106.799.284,75 euros que sustituyó al Bono A1, considerándose dicho Bono A2 como de sustitución del Bono A1.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B2, por importe de 48.767.651,06 euros que sustituyó al Bono B1, considerándose dicho Bono B2 como de sustitución del Bono B1.
 - Emisión de un bono adicional, Bono D, por importe de 5.135.175,20 euros.

Durante el ejercicio 2018 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Tercera Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B2 y D y emisión simultánea de los Bonos B3 y D1:

 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B3, por importe de 49.420.207,06 euros que sustituyó al Bono B2, considerándose dicho Bono B3 como de sustitución del Bono B2.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono D1, por importe de 10.970.119,20 euros que sustituyó al Bono D, considerándose dicho Bono D1 como de sustitución del Bono D.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- Quinta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B3 y D1 y emisión simultánea de los Bonos B4 y D2:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B4, por importe de 50.119.965,69 euros que sustituyó al Bono B3, considerándose dicho Bono B4 como de sustitución del Bono B3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D2, por importe de 15.158.550,37 euros que sustituyó al Bono D1, considerándose dicho Bono D2 como de sustitución del Bono D1.

Durante el ejercicio 2019 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Sexta Escritura Complementaria:

Amortización y baja del Bono D2 y emisión simultánea del Bono D3:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D3, por importe de 25.462,726,12 euros que sustituyó al Bono D2, considerándose dicho Bono D3 como de sustitución del Bono D2.

- Séptima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B4 y D3 y emisión simultánea de los Bonos B5 y D4:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B5, por importe de 51.155.682,98 euros que sustituyó al Bono B4, considerándose dicho Bono B5 como de sustitución del Bono B4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D4, por importe de 27.940.457,21 euros que sustituyó al Bono D3, considerándose dicho Bono D4 como de sustitución del Bono D3.

- Octava Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B5 y D4 y emisión simultánea de los Bonos B6 y D5:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B6, por importe de 52.337.312,91 euros que sustituyó al Bono B5, considerándose dicho Bono B6 como de sustitución del Bono B5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D5, por importe de 51.181.301,43 euros que sustituyó al Bono D4, considerándose dicho Bono D5 como de sustitución del Bono D4.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- **Novena Escritura Complementaria:**

Amortización y baja del Bono D5 y emisión simultánea del Bono D6:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D6, por importe de 58.309.899,84 euros que sustituyó al Bono D5, considerándose dicho Bono D6 como de sustitución del Bono D5.

- **Décima Escritura Complementaria:**

Amortización y baja de los Bonos B6 y D6 y emisión simultánea de los Bonos B7 y D7:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B7, por importe de 59.349.958,93 euros que sustituyó al Bono B6, considerándose dicho Bono B7 como de sustitución del Bono B6.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D7, por importe de 74.700.193,04 euros que sustituyó al Bono D6, considerándose dicho Bono D7 como de sustitución del Bono D6.

- **Undécima Escritura Complementaria:**

Amortización y baja del Bono D7 y emisión simultánea del Bono D8:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D8, por importe de 81.200.193,04 euros que sustituyó al Bono D7, considerándose dicho Bono D8 como de sustitución del Bono D7.

- **Duodécima Escritura Complementaria:**

Amortización y baja de los Bonos B7 y D8 y emisión simultánea de los Bonos B8 y D9:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B8, por importe de 60.820.963,22 euros que sustituyó al Bono B7, considerándose dicho Bono B8 como de sustitución del Bono B7.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D9, por importe de 112.618.376,25 euros que sustituyó al Bono D8, considerándose dicho Bono D9 como de sustitución del Bono D8.

- **Decimotercera Escritura Complementaria:**

Amortización y baja del Bono D9 y emisión simultánea del Bono D10:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D10, por importe de 116.618.376,25 euros que sustituyó al Bono D9, considerándose dicho Bono D10 como de sustitución del Bono D9.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimoquinta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A2, B8, C1 y D10 y emisión simultánea de los Bonos A3, B9, C2 y D11

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A3, por importe de 106.001.282,70 euros, que sustituyó al Bono A2, considerándose dicho Bono A3 como de sustitución del Bono A2.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B9, por importe de 60.356.033,48 euros, que sustituyó al Bono B8, considerándose dicho Bono B9 como de sustitución del Bono B8.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C2, por importe de 96.116.009,17 euros, que sustituyó al Bono C1, considerándose dicho Bono C2 como de sustitución del Bono C1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D11, por importe de 115.979.389,90 euros que sustituyó al Bono D10, considerándose dicho Bono D11 como de sustitución del Bono D10.

Durante el ejercicio 2021 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo cuatro bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimosexta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A3, B9, C2 y D11 y emisión simultánea de los Bonos A4, B10, C3 y D12

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A4, por importe de 89.548.049,84 euros, que sustituyó al Bono A3, considerándose dicho Bono A4 como de sustitución del Bono A3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B10, por importe de 43.897.145,93 euros, que sustituyó al Bono B9, considerándose dicho Bono B10 como de sustitución del Bono B9.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C3, por importe de 80.092.846,51 euros, que sustituyó al Bono C2, considerándose dicho Bono C3 como de sustitución del Bono C2.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D12, por importe de 76.732.142,55 euros que sustituyó al Bono D11, considerándose dicho Bono D12 como de sustitución del Bono D11.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- Decimoséptima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B10 y D12 y emisión simultánea de los Bonos B11, D13, y E1.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B11, por importe de 45.662.685,14 euros, que sustituyó al Bono B10, considerándose dicho Bono B11 como de sustitución del Bono B10.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D13, por importe de 83.362.286,13 euros, que sustituyó al Bono D12, considerándose dicho Bono D13 como de sustitución del Bono D12.
- Emisión de un bono adicional, Bono E1, por importe de 3.785.477,19 euros.

Durante el ejercicio 2022 se produjo la siguiente escritura complementaria emitiendo cinco bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimoctava Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A4, B11, C3, D13 y E1 y emisión simultánea de los Bonos A5, B12, C4, D14 y E2.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A5, por importe de 81.137.078,10 euros, que sustituyó al Bono A4, considerándose dicho Bono A5 como de sustitución del Bono A4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B12, por importe de 40.149.616,13 euros, que sustituyó al Bono B11, considerándose dicho Bono B12 como de sustitución del Bono B11.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C4, por importe de 71.662.002,11 euros, que sustituyó al Bono C3, considerándose dicho Bono C4 como de sustitución del Bono C3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D14, por importe de 75.036.264,79 euros que sustituyó al Bono D13, considerándose dicho Bono D14 como de sustitución del Bono D13.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono E2, por importe de 1.461.599,40 euros que sustituyó al Bono E1, considerándose dicho Bono E2 como de sustitución del Bono E1.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2023 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimonovena Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A5, B12, C4 y D14 y emisión simultánea de los Bonos A6, B13, C5 y D15.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A6, por importe de 57.612.003,75 euros, que sustituyó al Bono A5, considerándose dicho Bono A6 como de sustitución del Bono A5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B13, por importe de 31.559.553,37 euros, que sustituyó al Bono B12, considerándose dicho Bono B13 como de sustitución del Bono B12.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C5, por importe de 50.469.496,47 euros, que sustituyó al Bono C4, considerándose dicho Bono C5 como de sustitución del Bono C4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D15, por importe de 43.430.747,70 euros que sustituyó al Bono D14, considerándose dicho Bono D15 como de sustitución del Bono D14.
- El Bono E2, emitido en la Decimoctava Escritura Complementaria por importe de 1.461.599,40 euros permanece inalterado.

- Vigésima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A6, B13, C5, D15 y E2 y emisión simultánea de los Bonos A7, B14, C6, D16 y E3.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A7, por importe de 57.158.954,20 euros, que sustituyó al Bono A6, considerándose dicho Bono A7 como de sustitución del Bono A6.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B14, por importe de 31.307.750,73 euros, que sustituyó al Bono B13, considerándose dicho Bono B14 como de sustitución del Bono B13.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C6, por importe de 50.044.959,04 euros, que sustituyó al Bono C5, considerándose dicho Bono C6 como de sustitución del Bono C5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D16, por importe de 43.116.545,05 euros que sustituyó al Bono D15, considerándose dicho Bono D16 como de sustitución del Bono D15.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- Emisión de un bono de sustitución, Bono E3, por importe de 1.460.191,67 euros que sustituyó al Bono E2, considerándose dicho Bono E3 como de sustitución del Bono E2.
- Vigésimoprimera Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A7, B14, C6 y D16 y emisión simultánea de los Bonos A8, B15, C7 y D17.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A8, por importe de 37.439.338,60 euros, que sustituyó al Bono A7, considerándose dicho Bono A8 como de sustitución del Bono A7.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B15, por importe de 21.294.427,66 euros, que sustituyó al Bono B14, considerándose dicho Bono B15 como de sustitución del Bono B14.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono C7, por importe de 30.096.878,21 euros, que sustituyó al Bono C6, considerándose dicho Bono C7 como de sustitución del Bono C6.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono D17, por importe de 33.385.325,22 euros que sustituyó al Bono D16, considerándose dicho Bono D17 como de sustitución del Bono D16.
 - El Bono E3, emitido en la Vigésima Escritura Complementaria por importe de 1.460.191,67 euros permanece inalterado.

Reglas de amortización de los Bonos:

La amortización de los Bonos se hará en cada Fecha de Amortización de los Bonos. La amortización de los Bonos se realizará por un importe igual a:

- (i) El importe recibido de cada una de las Liquidaciones de los Contratos de Crédito (que no sean considerados Intereses Extraordinarios) – de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito A8 al Bono A8, los Derechos de Crédito B15 al Bono B15, los Derechos de Crédito C7 al Bono C7, Derechos de Crédito D17 al Bono D17 y los Derechos de Crédito E3 al Bono E3, como se describen en el Anexo V, deducidos los pagos preferentes a realizar según el Orden de Prelación de Pagos establecido en la Cláusula 13.3 posterior de la Escritura de Constitución;

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

- (ii) En el caso de que se produzca un acto de gestión activa del Fondo (en los términos descritos en la Cláusula 12.2 de la Escritura de Constitución en relación a actos de disposición de los Derechos de Crédito, el importe del producto de la venta de dicho Derecho de Crédito (o en caso de permuta de activos por la diferencia de valor positiva entre aquél y el nuevo Derecho de Crédito Adicional) - en proporción a la asignación de los Derechos de Crédito A8 al Bono A8, los Derechos de Crédito B15 al Bono B15, los Derechos de Crédito C7 al Bono C7 Derechos de Crédito D17 al Bono D17 y los Derechos de Crédito E3 al Bono E3.

En el caso de que como consecuencia de un Procedimiento Concursal o un Contrato de Crédito Reestructurado o Instrumento Financiero de Sustitución o como consecuencia de que se produzca un acto de gestión activa del Fondo (en los términos descritos en la Cláusula 12.2 de la Escritura de Constitución) en relación a actos de disposición parcial de los Derechos de Crédito se recibiesen amortizaciones parciales, puntuales o periódicas, por el principal del Derecho de Crédito vinculado, las mismas se trasladarán a los Bonos – de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito A8 al Bono A8, los Derechos de Crédito B15 al Bono B15, los Derechos de Crédito C7 al Bono C7, Derechos de Crédito D17 al Bono D17 y los Derechos de Crédito E3 al Bono E3, en cada Fecha de Amortización que corresponda, produciéndose amortizaciones parciales de los mismos reduciendo sus valores nominales en la misma cantidad, deducidos los pagos preferentes a realizar según el Orden de Prelación de Pagos (Cláusula 13.3 de la Escritura de Constitución).

En los casos en que se suscriban Contratos de Crédito Reestructurados o Instrumentos Financieros de Sustitución, y por tanto se diese lugar a un Derecho Contractual Reestructurado que tenga un vencimiento determinado o determinable, entonces los Bonos previamente emitidos serán sustituidos por Bonos de Sustitución, cuyo rendimiento y amortización podrán estar vinculados a todos los Derechos de Crédito que permanezcan en el activo del Fondo (incluido el Derecho Contractual Reestructurado) o bien sólo a parte de los mismos.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido amortización y baja de los Bonos A2, B8, C1 y D10 y emisión simultánea de los Bonos A3, B9, C2 y D11.

Durante el ejercicio 2021, se ha producido amortización y baja de los Bonos A3, B9, C2 y D11 y emisión simultánea de los Bonos A4, B10, C3 y D12 y posterior amortización y baja de los Bonos B10 y D12 y emisión simultánea de los Bonos B11, D13 y E1.

Durante el ejercicio 2022, se ha producido amortización y baja de los Bonos A4, B11, C3, D13 y E1 y emisión simultánea de los Bonos A5, B12, C4, D14 y E2.

Durante el ejercicio 2023, se ha producido amortización y baja de los Bonos A5, B12, C4 y D14 y emisión simultánea de los Bonos A6, B13, C5 y D15 y posterior amortización y baja de los Bonos A6, B13, C5, D15 y E2 y emisión simultánea de los Bonos A7, B14, C6, D16 y E3. Finalmente, se produjo a su vez la amortización y baja de los Bonos A7, B14, C6 y D16 y la emisión simultánea de los bonos A8, B15, C7 y D17.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Debido a los procedimientos concursales que afectan a los Derechos de Crédito vinculados a los Bonos, no se devengará ningún Interés Ordinario respecto de éstos.

El pago de Intereses Ordinarios, Intereses Concuriales e Intereses Extraordinarios correspondientes a los Bonos, se hará de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en la proporción del Derecho de Crédito afectado por una Liquidación y/o Reestructuración que corresponda a cada Bono, y de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito a los Bonos.

Los intereses devengados durante 2023 ascienden a un importe de 61.740 miles de euros (2022: 0 miles de euros). Dichos intereses se registran en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Intereses y cargas asimiladas - Obligaciones y otros valores negociables".

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la calificación crediticia (rating) se presenta en el Estado S.05.2 (Cuadro D).

El movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2023 y 2022, sin considerar las correcciones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	269 447	-
Emissiones	-	-
Amortización	(145 771)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	<u>123 676</u>	<u>-</u>

	Miles de euros	
	2022	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	302 451	-
Emissiones	-	-
Amortización	(33 004)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	<u>269 447</u>	<u>-</u>

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	(20 366)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	10 704
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	(9 662)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	1 208
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	(8 453)

8.2 Otros pasivos financieros

Los Anticipos de Gastos realizados por la Entidad Estructuradora (Kings River S.à.r.l.) tendrán la consideración de deuda del Fondo frente a la misma que se reembolsará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la Cláusula 13.3 de la Escritura de Constitución. Los importes relacionados con gastos relativos a la emisión de Bonos Adicionales que se doten a la Reserva de Gastos son desembolsados por el suscriptor de Bonos Adicionales en la fecha de emisión de los Bonos Adicionales. Al 31 de diciembre de 2023 la deuda del Fondo por este concepto asciende a 65 miles de euros, registrados en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo del Balance (2022: 89 miles de euros). Asimismo, durante el ejercicio 2023 el Fondo ha recibido en concepto de Anticipos de Gastos un importe de 100 miles de euros (2022: 238 miles de euros).

d

9. SITUACION FISCAL

El resultado económico del período es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

10. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estas cuentas anuales, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido 17 miles de euros (2022: 16 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2023 y 2022, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de euros)

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION
ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05
 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
 Edificio 4, 28006 Madrid, España
 (+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FI

Denominación Fondos: BOTHAR FI	S.05.1
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFI, S.A.	
Estados segregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
Emisores ordenados de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.B.L, KINGS RIVER S.A.B.L, Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong	

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO A

Código (N)	Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Hedonias incluidas subyacentes	
	Tasa de cobertura del activo	Tasa de recuperación del activo	Tasa de cobertura del activo	Tasa de recuperación del activo	Tasa de cobertura del activo	Tasa de recuperación del activo
Participaciones hipotecarias	0,380	0,420	1,380	1,420	2,380	2,420
Cartas de garantía de inversión de hipoteca	0,381	0,421	1,381	1,421	2,381	2,421
Préstamos hipotecarios	0,382	0,422	1,382	1,422	2,382	2,422
Cédulas hipotecarias	0,383	0,423	1,383	1,423	2,383	2,423
Préstamos a promotores	0,384	0,424	1,384	1,424	2,384	2,424
Préstamos a PYMES	0,385	0,425	1,385	1,425	2,385	2,425
Préstamos a empresas	0,386	0,426	1,386	1,426	2,386	2,426
Préstamos corporativos	0,387	0,427	1,387	1,427	2,387	2,427
Cédulas territoriales	0,388	0,428	1,388	1,428	2,388	2,428
Bonos de tesorería	0,389	0,429	1,389	1,429	2,389	2,429
Deuda subordinada	0,390	0,430	1,390	1,430	2,390	2,430
Créditos AAPP	0,391	0,431	1,391	1,431	2,391	2,431
Préstamos continuos	0,392	0,432	1,392	1,432	2,392	2,432
Préstamos autonómicos	0,393	0,433	1,393	1,433	2,393	2,433
Costes de arrendamiento financiero (leasing)	0,394	0,434	1,394	1,434	2,394	2,434
Cuentas a cobrar	0,395	0,435	1,395	1,435	2,395	2,435
Derechos de crédito futuro	0,396	0,436	1,396	1,436	2,396	2,436
Bonos de titulización	0,397	0,437	1,397	1,437	2,397	2,437
Cédulas internacionales	0,398	0,438	1,398	1,438	2,398	2,438
Otros	0,399	0,439	1,399	1,439	2,399	2,439

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28005 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR_FT

S.05.1

Denominación Fondo: BOTHAR_FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2023
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER, S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO B

Total Impagos (miles de euros)	Nº de activos			Importe impagado		Importe devengado en contabilidad		Total		Deuda Total	Otros Impagos	Deuda Total	Valor pendiente no vencido	Valor generado con Transición > 3 años	% Deuda / % Transición	
	Principales pendientes vencidos	Intereses devengados en contabilidad	Principales pendientes no vencidos	Otros Impagos	Deuda Total	Valor generado										
Hasta 1 mes	0460	0	0474	0	0481	0	0488	0	0495	0	0502	0	0509	0	0509	0
De 1 a 3 meses	0461	0	0475	0	0482	0	0489	0	0496	0	0503	0	0510	0	0510	0
De 3 a 6 meses	0462	0	0476	0	0483	0	0490	0	0497	0	0504	0	0511	0	0511	0
De 6 a 9 meses	0463	0	0477	0	0484	0	0491	0	0498	0	0505	0	0512	0	0512	0
De 9 a 12 meses	0464	0	0478	0	0485	0	0492	0	0499	0	0506	0	0513	0	0513	0
Más de 12 meses	0465	45	0472	123.666	0486	0	0493	123.666	0500	0	0507	0	0514	123.666	0514	123.666
Total		46	0473	123.666	0487	0	0494	123.666	0501	0	0508	0	0515	123.666	0515	123.666

Impagos con generación real (miles de euros)	Nº de activos			Importe impagado		Importe devengado en contabilidad		Total		Deuda Total	Otros Impagos	Deuda Total	Valor pendiente no vencido	Valor generado con Transición > 3 años	% Deuda / % Transición									
	Principales pendientes vencidos	Intereses devengados en contabilidad	Principales pendientes no vencidos	Otros Impagos	Deuda Total	Valor generado																		
Hasta 1 mes	0515	0	0529	0	0536	0	0543	0	0550	0	0557	0	0564	0	0571	0	0578	0	0584	0,00				
De 1 a 3 meses	0516	0	0523	0	0530	0	0537	0	0544	0	0551	0	0558	0	0565	0	0572	0	0579	0	0585	0,00		
De 3 a 6 meses	0517	0	0524	0	0531	0	0538	0	0545	0	0552	0	0559	0	0566	0	0573	0	0580	0	0586	0,00		
De 6 a 9 meses	0518	0	0525	0	0532	0	0539	0	0546	0	0553	0	0560	0	0567	0	0574	0	0581	0	0587	0,00		
De 9 a 12 meses	0519	0	0526	0	0533	0	0540	0	0547	0	0554	0	0561	0	0568	0	0575	0	0582	0	0588	0,00		
Más de 12 meses	0520	0	0527	0	0534	0	0541	0	0548	0	0555	0	0562	0	0569	0	0576	0	0583	0	0589	0,00		
Total																								

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.1
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong	

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO C

Vida residual de los activos titulizados (miles de euros)	Principal pendiente		
	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación Inicial 08/06/2017
Inferior a 1 año	0600 123.666	1600 268.792	2600 393.304
Entre 1 y 2 años	0601 0	1601 0	2601 0
Entre 2 y 3 años	0602 0	1602 0	2602 0
Entre 3 y 4 años	0603 0	1603 0	2603 0
Entre 4 y 5 años	0604 0	1604 0	2604 0
Entre 5 y 10 años	0605 0	1605 0	2605 0
Superior a 10 años	0606 0	1606 0	2606 0
Total	0607 123.666	1607 268.792	2607 393.304
Vida residual media ponderada (años)	0608 0,00	1608 0,00	2608 0,00

Antigüedad	Situación actual 31/12/2023			Situación cierre anual anterior 31/12/2022			Situación Inicial 08/06/2017		
	0609	17,25	1609	15,07	2609	10,93			
Antigüedad media ponderada (años)									

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.1
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong	

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO D

Importe pendiente activos titulizados / Valor garantía (miles de euros)	Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Situación inicial 08/06/2017	
	Nº de activos vivos	Principal pendiente	Nº de activos vivos	Principal pendiente	Nº de activos vivos	Principal pendiente
0% - 40%	0620	0	1620	0	2620	0
40% - 60%	0621	0	1621	0	2621	0
60% - 80%	0622	0	1622	0	2622	0
80% - 100%	0623	0	1623	0	2623	0
100% - 120%	0624	0	1624	0	2624	0
120% - 140%	0625	0	1625	0	2625	0
140% - 160%	0626	0	1626	0	2626	0
superior al 160%	0627	0	1627	0	2627	0
Total	0628	0	1628	0	2628	0
Media ponderada (%)	0639	0,00	1639	0,00	2639	0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

5.05.1
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2023
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L, KINGS RIVER S.A.R.L, Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO E

Tipos de interés de los activos titulizados (%)	Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Situación inicial 08/06/2017	
Tipo de interés medio ponderado	0650	0,00	1650	0,00	2650	0,00
Tipo de interés nominal máximo	0651	0,00	1651	0,00	2651	0,00
Tipo de interés nominal mínimo	0652	0,00	1652	0,00	2652	0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	5.05.1
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, S/G, FT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong	

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO F

Distribución geográfica activos titulizados (miles de euros)	Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Situación inicial 08/05/2017	
	Nº de activos vivos	Principal pendiente	Nº de activos vivos	Principal pendiente	Nº de activos vivos	Principal pendiente
Andalucía	0660	0	1660	0	2660	0
Aragón	0661	0	1661	0	2661	0
Asturias	0662	0	1662	0	2662	0
Baleares	0663	0	1663	0	2663	0
Canarias	0664	0	1664	0	2664	0
Cantabria	0665	0	1665	0	2665	0
Castilla-La Mancha	0666	0	1666	0	2666	0
Castilla-La Mancha	0667	0	1667	0	2667	0
Cataluña	0668	0	1668	0	2668	0
Ceuta	0669	0	1669	0	2669	0
Extremadura	0670	0	1670	0	2670	0
Galicia	0671	0	1671	0	2671	0
Madrid	0672	45	1672	60	2672	79
Madrid	0673	0	1673	0	2673	0
Murcia	0674	0	1674	0	2674	0
Navarra	0675	0	1675	0	2675	0
La Rioja	0676	0	1676	0	2676	0
Comunidad Valenciana	0677	0	1677	0	2677	0
Pais Vasco	0678	0	1678	0	2678	0
Total España	0679	45	1679	60	2679	79
Otros países: Unión Europea	0680	0	1680	0	2680	0
Resto	0681	0	1681	0	2681	0
Total general	0682	45	1682	60	2682	79
						398.304

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	5.05.1
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong	

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO G

Concentración	Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Situación inicial 08/06/2017	
	Porcentaje	CNAE	Porcentaje	CNAE	Porcentaje	CNAE
Diez primeros deudores/emisores con más concentración	0710	100,00	1710	100,00	2710	100,00
Sector	0711	100,00	1711	100,00	2711	100,00
		0712	52	1712	52	2712
						52

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.2
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2023	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

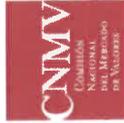
INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO A

Serie	(miles de euros)	Denominación serie	Situación actual 31/12/2023			Situación cierre anual anterior 31/12/2022			Situación inicial 06/06/2017					
			Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principal pendiente	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principal pendiente	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principal pendiente			
ES0305268007		BONO A	0720	1 37.439.339	0722	37.439	1720	1 81.137.078	1721	81.137	2720	1 106.799.205	2722	106.799
ES0305268015		BONO B		1 21.294.428		21.294		1 40.149.616		40.150		1 62.586.502		62.587
ES0305268023		BONO C		1 30.096.878		30.097		1 71.662.002		71.662		1 96.884.091		96.884
ES0305268031		BONO D		1 33.385.325		33.385		1 75.036.265		75.036		1 123.248.520		123.249
ES0305268049		BONO E		1 1.460.192		1.460		1 1.461.599		1.462		1 3.785.477		3.785
Total			0723	5	0724	123.676	1723	5	1724	269.447	2723	5	2724	393.304

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.2
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Trulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2023	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO B

Serie	(miles de euros)		Índice de referencia	Margen	Tipo aplicado	Intereses			Serie devenga Intereses en el periodo	Principal pendiente			Correcciones de valor por reperición de pérdidas
	Denominación	Grado de subordinación				Intereses Acumulados	Intereses Impagados	Intereses no vencido		Principal impagado	Total Pendiente		
ES0305268007	BONO A	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0734	0735	0742	0736	0737	0738	0739	-2.559
ES0305268015	BONO B	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	SI	37.439	0	37.439	0	-1.455
ES0305268023	BONO C	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	SI	21.294	0	30.097	0	-2.057
ES0305268031	BONO D	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	SI	30.097	0	33.365	0	-2.282
ES0305268049	BONO E	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	SI	33.365	0	1.460	0	-100
Total				0,00	0,00	0740	0741	0742	0743	0744	0745	0746	-8.453

Tipo de interés medio ponderado de las obligaciones y otros valores emitidos (%)	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación inicial 08/06/2017
	0,00	0,00	0,00
	0747	0748	0749

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	5.05.2
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2023	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO C

Serie	Denominación serie	Situación actual 31/12/2023				Situación periodo comparativo anterior 31/12/2022			
		Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
		Pagos del periodo 0750	Pagos acumulados 0751	Pagos del periodo 0752	Pagos acumulados 0753	Pagos del periodo 1750	Pagos acumulados 1751	Pagos del periodo 1752	Pagos acumulados 1753
ES0305268007	BONO A	19.720	69.360	9.208	29.507	0	25.662	0	6.800
ES0305268015	BONO B	10.013	41.292	4.594	12.790	0	22.437	0	3.859
ES0305268023	BONO C	19.648	66.787	9.197	27.989	0	25.222	0	6.632
ES0305268031	BONO D	9.731	89.863	1.596	14.426	0	48.212	0	5.681
ES0305268049	BONO E	0	2.325	0	0	0	2.324	0	0
Total		0754	0755	0756	0757	1754	1755	1756	1757
		59.412	269.628	24.595	84.712	0	123.057	0	22.972

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.2
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2023	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO D					
Serie	Denominación Serie	Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Calificación	
		0760	0761	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022
				0762	0763
					Situación inicial 08/06/2017
					0764

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.2
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2023	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO E

Vida residual de las obligaciones y otros valores emitidos por el Fondo (miles de euros)	Principal pendiente		
	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación Inicial 08/06/2017
Inferior a 1 año	0765	1765	2765
Entre 1 y 2 años	0766	1766	2766
Entre 2 y 3 años	0767	1767	2767
Entre 3 y 4 años	0768	1768	2768
Entre 4 y 5 años	0769	1769	2769
Entre 5 y 10 años	0770	1770	2770
Superior a 10 años	0771	1771	2771
Total	123.676	269.447	393.304
Vida residual media ponderada (años)	123.676	269.447	393.304
	23,14	24,14	29,73

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.3
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO A

	Información sobre las mejores crediticias del Fondo		Situación actual 31/12/2023		Situación cierre anual anterior 31/12/2022		Situación Inicial 08/06/2017	
1	Importe del Fondo de Reserva constituido (miles de euros)		0775	1775	2775	2775		
1.1	Importe mínimo del Fondo de Reserva (miles de euros)		0776	1776	2776	2776		
1.2	Porcentaje que representa el Fondo de Reserva constituido sobre el total de pasivos emitidos (%)		0777	1777	2777	2777		
1.3	Denominación de la contrapartida		0778	1778	2778	2778		
1.4	Rating de la contrapartida		0779	1779	2779	2779		
1.5	Rating requerido de la contrapartida		0780	1780	2780	2780		
2	Importe disponible de la línea/s de liquidez (miles de euros)		0781	1781	2781	2781		
2.1	Porcentaje que representa el importe disponible de la línea de liquidez sobre el total de pasivos emitidos (%)		0782	1782	2782	2782		
2.2	Denominación de la contrapartida		0783	1783	2783	2783		
2.3	Rating de la contrapartida		0784	1784	2784	2784		
2.4	Rating requerido de la contrapartida		0785	1785	2785	2785		
3	Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales (miles de euros)		0786	1786	2786	2786		
3.1	Porcentaje que representan los avales sobre el total de los pasivos emitidos (%)		0787	1787	2787	2787		
3.2	Denominación de la entidad avalista		0788	1788	2788	2788		
3.3	Rating del avalista		0789	1789	2789	2789		
3.4	Rating requerido del avalista		0790	1790	2790	2790		
4	Subordinación de series (S/N)		0791	1791	2791	2791	N	N
4.1	Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total bonos (%)		0792	1792	2792	2792	100,00	100,00
5	Importe máximo de riesgo cubierto por garantías financieras adquiridas (miles de euros)		0793	1793	2793	2793		
5.1	Denominación de la contrapartida		0794	1794	2794	2794		
5.2	Rating de la contrapartida		0795	1795	2795	2795		
5.3	Rating requerido de la contrapartida		0796	1796	2796	2796		

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT		S.05.3
Denominación del compartimento:		
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.		
Estados agregados: NO		
Fecha: 31/12/2023		

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO B

PERMUTAS FINANCIERAS	Periodicidad liquidación	Importe a pagar por el fondo		Importe a pagar por la contrapartida		Valor razonable (miles de euros)			Otras características
		Tipo de interés anual	Nacional	Tipo de interés anual	Nacional	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación inicial 06/06/2017	
Contrapartida									
0800	0801	0802	0803	0804	0805	0806	1806	2806	3806
Total						0808	0809	0810	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT		5.05.3
Denominación del compartimento:		
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.		
Estados agregados: NO		
Fecha: 31/12/2023		

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO B

GARANTÍAS FINANCIERAS EMITIDAS	Importe máximo del riesgo cubierto (miles de euros)		Valor en libros (miles de euros)		Otras características	
	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación inicial 06/06/2017	
Naturaleza riesgo cubierto						
Préstamos hipotecarios	0811	1811	0829	1829	2829	3829
Cédulas hipotecarias	0812	1812	0830	1830	2830	3830
Préstamos a promotores	0813	1813	0831	1831	2831	3831
Préstamos a PYMES	0814	1814	0832	1832	2832	3832
Préstamos a empresas	0815	1815	0833	1833	2833	3833
Préstamos corporativos	0816	1816	0834	1834	2834	3834
Cédulas territoriales	0817	1817	0835	1835	2835	3835
Bonos de tesorería	0818	1818	0836	1836	2836	3836
Deuda subordinada	0819	1819	0837	1837	2837	3837
Créditos AA/PP	0820	1820	0838	1838	2838	3838
Préstamos consumo	0821	1821	0839	1839	2839	3839
Préstamos automoción	0822	1822	0840	1840	2840	3840
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)	0823	1823	0841	1841	2841	3841
Cuentas a cobrar	0824	1824	0842	1842	2842	3842
Derechos de crédito futuros	0825	1825	0843	1843	2843	3843
Bonos de titulización	0826	1826	0844	1844	2844	3844
Total	0827	1827	0845	1845	2845	3845

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT		S.05.5
Denominación del compartimento:		
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.		
Estados agregados: NO		
Fecha: 31/12/2023		

INFORMACION RELATIVA A COMISIONES

CUADRO A

Comisión	Contrapartida	Importe fijo (miles de euros)	Criterios de determinación de la comisión		Máximo (miles de euros)	Mínimo (miles de euros)	Periodicidad pago según folleto / escritura	Condiciones iniciales folleto / escritura emisión	Otras consideraciones
			Base de cálculo	% anual					
Comisión sociedad gestora	0862 Titulización de Activos, SGFT, S.A.	1862	2062	3862	4862	5862	6862 TRIMESTRAL	7862 5	8862
Comisión administrador	0863 Titulización de Activos, SGFT, S.A.	1863	2063	3863	4863	5863	6863 TRIMESTRAL	7863 5	8863
Comisión del agente financiero/pagos	0864 Banco Santander	1864	2064	3864	4864	5864	6864 TRIMESTRAL	7864 5	8864
Otras	0865	1865	2065	3865	4865	5865	6865	7865	8865

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.5
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	

INFORMACIÓN RELATIVA A COMISIONES

CUADRO B

	Forma de cálculo	
1 Diferencia ingresos y gastos (S/N)	0866	N
2 Diferencia cobros y pagos (S/N)	0867	N
3 Otros (S/N)	0868	N
3.1 Descripción	0869	Integrado en el pago de los intereses extraordinarios de los bonistas (Clausula 13.3 Escritura)
Contrapartida	0870	Bonista
Capítulo folleto emisión (solo Fondos con folleto de emisión)	0871	

Determinada por diferencia entre ingresos y gastos (miles de euros)	Fecha cálculo												Total	
Ingresos y gastos del periodo de cálculo	0872													
Margen de intereses	0873													
Decreto de activos financieros (neto)	0874													
Dotaciones a provisiones (neto)	0875													
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	0876													
Otros ingresos y gastos excepto comisión variable y repercusión de pérdidas (ganancias)	0877													
Total ingresos y gastos excepto comisión variable, impuesto sobre beneficios y repercusión de pérdidas (ganancias) (A)	0878													
Impuesto sobre beneficios (-) (B)	0879													
Repercusión de ganancias (+) (C)	0880													
Comisión variable devengada en cuenta de pérdidas y ganancias (-) (D)	0881													
Repercusión de pérdidas (+) (-)(A)+(B)+(C)+(D)	0882													
Comisión variable pagada	0883													
Comisión variable impagada en el periodo de cálculo	0884													

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

Denominación Fondo: BOTHAR, FT	S.05.5
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	

INFORMACION RELATIVA A COMISIONES

CUADRO B

Determinada diferencia entre cobros y pagos (miles de euros)	Fecha cálculo	Total
Cobros y pagos del periodo de cálculo, según folleto		
Saldo inicial		
Cobros del periodo		
Pagos por gastos y comisiones, distintas de la comisión variable		
Pagos por derivados		
Retención importe Fondo de Reserva		
Pagos por las obligaciones y otros valores emitidos		
Pagos por deudas con entidades de crédito		
Resto pagos/retenciones		
Saldo disponible		
Liquidación de comisión variable		

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

	S.06
Denominación Fondo: BOTHAR, FT	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	
NOTAS EXPLICATIVAS	
INFORME DE AUDITOR	
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y DE RIESGOS	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05
(Expresados en miles de euros)



Notas Explicativas Informes CNMV Trimestral BOTHAR

El fondo se encuentra constituido por las siguientes entidades que han sido clasificadas como OTROS.

Entidad: KINGS RIVER S.A.R.L. Código: 153

Entidad: RED RUBY S.A.R.L. Código: 153

Entidad: DEUSTCHE BANK AG LONDON BRANCH Código: 153

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Titulización de Activos (SGFT) S.A.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

INFORME DE GESTION

2023

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

BOTHAR, Fondo de Titulización, fue constituido por Titulización de Activos, SGFT S.A. el día 2 de junio de 2017. El fondo tiene carácter abierto por el activo y por el pasivo. La adquisición de los activos y el desembolso del bono de titulización se produjeron el día 2 de junio de 2017. Actúa como agente de pagos y banco de las cuentas del fondo Banco Santander y Kings River S.a.r.l. como estructurador de la operación.

El Fondo emitió tres bonos en la fecha de constitución por valor de 173.974.083,57 euros (un Bono Inicial A por valor de 73.030.665,34 euros, un Bono Inicial B por valor de 32.158.496,51 euros y un Bono Inicial C por valor de 68.784.921,72 euros) que fueron suscritos por Kings River S.a.r.l. Desde el inicio del Fondo se produjeron las siguientes emisiones de bono de sustituciones:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A1, por importe de 99.521.643,06 euros que sustituyó al Bono Inicial A.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono A2, por importe de 106.799.284,75 euros que sustituyó al Bono A1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B1, por importe de 45.256.186,09 euros que sustituyó al Bono Inicial B.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B2, por importe de 48.767.651,06 euros que sustituyó al Bono B1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C1, por importe de 96.884.091,03 euros que sustituyó al Bono Inicial C.
- Emisión de un bono adicional, Bono D, por importe de 5.135.175,20 euros.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B3 y Bono D1, por importe de 49.420.207,06 euros y 10.970.119,20 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B2 y Bono D respectivamente.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B4 y Bono D2, por importe de 50.119.965,69 euros y 15.158.550,37 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B3 y Bono D1 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D3, por importe de 25.462.726,12 euros, que sustituyó al Bono D2.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B5 y D4, por importe de 51.155.682,98 euros y 27.940.457,21 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B4 y D3 respectivamente.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B6 y D5, por importe de 52.337.312,91 euros y 51.181.301,43 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B5 y D4 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D6, por importe de 58.309.899,84 euros, que sustituyó al Bono D5.
- Emisión de dos bonos adicionales, Bono B7 y D7, por importe de 59.349.958,93 euros y 74.700.193,04 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B6 y D6 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D8, por importe de 81.200.193,04 euros, que sustituyó al Bono D7.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B8 y D9, por importe de 60.820.963,22 euros y 112.618.376,25 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B7 y D8 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D10, por importe de 116.618.376,25 euros, que sustituyó al Bono D9.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A3, B9, C2 y D11, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A2, B8, C1 y D10, por importes de 106.001.282,70 euros, 60.356.033,48 euros, 96.116.009,17 euros y 115.979.389,90 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A4, B10, C3 y D12, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A3, B9, C2 y D11, por importes de 89.548.049,84 euros, 43.897.145,93 euros, 80.092.846,51 euros y 76.732.142,55 euros respectivamente.
- Emisión de dos bonos de sustitución B11 y D13, que sustituyeron a los bonos B10 y D12, por importes de 45.662.685,14 euros y 83.362.286,13 euros respectivamente. Y la emisión de un bono adicional Bono E1 por importe de 3.785.477,19 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

-
- Emisión de cinco bonos de sustitución A5, B12, C4, D14 y E2, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A4, B11, C3, D13 y E1, por importes de 81.137.078,10 euros, 40.149.616,13 euros, 71.662.002,11 euros, 75.036.264,79 euros y 1.461.599,40 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A6, B13, C5 y D15, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A5, B12, C4 y D14, por importes de 57.612.003,75 euros, 31.559.553,37 euros, 50.469.496,47 euros y 43.430.747,70 euros respectivamente.
- Emisión de cinco bonos de sustitución A7, B14, C6, D16 y E3, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A6, B13, C5, D15 y E2, por importes de 57.158.954,20 euros, 31.307.750,73 euros, 50.044.959,04 euros, 43.116.545,05 euros y 1.460.191,67 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A8, B15, C7 y D17, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A7, B14, C6 y D16, por importes de 37.439.338,60 euros, 21.294.427,66 euros, 30.096.878,21 euros y 33.385.325,22 euros respectivamente.

Los bonos están respaldados por una cartera de derechos de crédito vencidos.

La Fecha de Pago de Gastos del Fondo es trimestral fijada los días 21 marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La primera Fecha de Pago de Gastos tuvo lugar el 21 de junio de 2017. No existe una fecha preestablecida de pago a los bonos.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en la escritura del Fondo.

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

La distribución geográfica según la región o comunidad donde radican los activos titulizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en el Estado S.05.1 (Cuadro F) del Anexo de la memoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su escritura de constitución, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Dada la situación actual de los mercados financieros derivada de la crisis económica acontecida en los últimos años en España y en relación con los riesgos a los que están expuestos los tenedores de los bonos, hay que señalar que el aumento de los activos titulizados dudosos y, en su caso, de los activos adjudicados, podrían ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

INFORMACION SOBRE EL FONDO a 31 de diciembre de 2023

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros):	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro Vencido (en euros):	123.666.000
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	269.641.000
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada:	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 6 y 12 meses:	0,00%
8. Tipo medio cartera:	0,00%

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) BONO A	37.439.000	37.439.000
b) BONO B	21.294.000	21.294.000
c) BONO C	30.097.000	30.097.000
d) BONO D	33.385.000	33.385.000
e) BONO E	1.461.000	1.461.000
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) BONO A		100,00%
b) BONO B		100,00%
c) BONO C		100,00%
d) BONO D		100,00%
e) BONO E		100,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0
4. Intereses devengados no pagados		0,00
5. Intereses impagados:		0,00
6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2023):		
a) BONO A		0,000%
b) BONO B		0,000%
c) BONO C		0,000%
d) BONO D		0,000%
e) BONO E		0,000%
7. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) BONO A	43.698.000	22.707.000
b) BONO B	18.856.000	8.931.000
c) BONO C	41.565.000	21.357.000
d) BONO D	41.651.000	8.745.000
e) BONO E	1.000	0

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	4.000
-------------------------------------	-------

IV. PAGOS DEL PERIODO

1. Comisiones Variables Pagadas a 2023	0
--	---

V. COMISIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. Gastos producidos 2023	135.000
2. Variación 2023	7,27%

VI. RELACIÓN CARTERA-BONOS

A) CARTERA

Saldo Nominal pendiente de Cobro Vencido:	123.666.000
---	-------------

TOTAL:	123.666.000
---------------	-------------

B) BONOS

BONO A	37.439.000
BONO B	21.294.000
BONO C	30.097.000
BONO D	33.385.000
BONO E	1.461.000

TOTAL:	123.676.000
---------------	-------------

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

S05.4

Este estado es parte integrante del informe de gestión



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.4	
Denominación Fondo: BOTHAR, FT	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Fecha: 31/12/2023	

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

CUADRO A

Concepto	Meses impago	Días impago	Importe impagado acumulado				Ratio			Ref. Folleto				
			Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Última Fecha Pago							
1. Activos Morosos por impago con antigüedad igual o superior a	7000	7002	90	7003	123.666	7006	268.792	7009	100,00	7012	100,00	7015	100,00	
2. Activos Morosos por otras razones				7004		7007		7010		7013		7016		
Total Morosos				7005	123.666	7008	268.792	7011	100,00	7014	100,00	7017	100,00	7018
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	7019	7020		7021		7024		7027		7030		7033		
4. Activos Fallidos por otras razones				7022		7025		7028		7031		7034		
Total Fallidos				7023		7026		7029		7032		7035		7036

Otras ratios relevantes	Ratio			Ref. Folleto
	Situación actual 31/12/2023	Situación cierre anual anterior 31/12/2022	Última Fecha Pago	
0830		1850	2850	3850
0851		1851	2851	3851
0852		1852	2852	3852
0853		1853	2853	3853

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.4)

Denominación Fondo: BOTHAR, FT

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.

Estados agregados: NO

Fecha: 31/12/2023

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

CUADRO B

TRIGGERS	Límite	% Actual	Última Fecha Pago	Referencia Folleto
Amortización secuencial: series	0054	0058	1858	2858
Diferimiento/postergamiento intereses: series	0055	0059	1859	2859
No Reducción del Fondo de Reserva	0056	0060	1860	2060
OTROS TRIGGERS	0057	0061	1861	2861

Cuadro de texto libre

CUADRO C

Informe cumplimiento reglas de funcionamiento

Contiene
información adicional
en fichero adjunto

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Informe cumplimiento reglas de funcionamiento

La información más relevante acerca del grado de cumplimiento de las reglas de funcionamiento del Fondo, previstas en la escritura de constitución del Fondo, ya se ha reflejado dentro del apartado de ratios y triggers que figura en los Estados S.05.4 cuadros A y B.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D. Ramón Pérez Hernández

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Mario Alberto Maciel Castro

D^a Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2023, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 1 de febrero de 2024, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

1 de febrero de 2024

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero